



ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No. 336

ALCALDIA DE PEREIRA

Version: 01

Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019

Razón Social o Establecimiento: Candida BAR (tropical cocktails) CUCUNABO.

Actividad comercial: I5630 - I5611

Dirección: Av. Circunvalar # 8-136 Esquina Comuna _____

ó Corregimiento: _____ Tel: 3005492412 Propietario ó

Representante

Legal: Kb Producciones S.A.S.

Nit. ó Cedula: 901062703-7

|||||

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira**:

Monbel Gomez - Cristian Muñoz - Andres Bortolo

Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.

	CUMPLE	SI	NO		CUMPLE:	SI	NO
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006)	P			4. Presenta Informe técnico de medida estructural de mitigación de ruido implementada			NO
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983).	P			5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones)			NO
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: <u>Abril 2019</u>	S			6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones)			SI

Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	SI	NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cumple:	SI	NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.	SI			1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006.			✓
2.-Presenta matrícula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.	SI			2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017)			SI
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social)	SI			3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada			SI
4.-Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)	SI			4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor.			SI
<u>Bomberos</u>			NO	5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo.			N/A

Observaciones:

Se realiza visita a el establecimiento Comercial y este no tiene actualizado el certificado de bomberos, al momento de la visita este establecimiento presentaba la ausencia de acceso a lugar abierto donde el sonido sale de mayor ruido, Ademas en el Informe de mediciones de ruido este en su redacción no indica que este establecimiento supera los db permitidos por la Resolución 0627 de 2006 los cuales son 70.2 db y la norma es permitida de 60 db en horas nocturnas, Cabe resaltar que el comprobante de pago de Industria y Comercio aparece bajo el Nit 901062703-7, el cual no corresponde al establecimiento (Int) el que presenta por Cámara y Comercio. Se presenta registro fotográfico al Informe de mediciones de ruido como anexa al informe de mediciones

Visita por Queja No. 7

Control Ruido _____

Perifoneo _____

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 1 Mes: NOV Año: 2019 Hora: 22:05.



[Firma]
Nombre del Funcionario o Contratista
C.C

[Firma] 18618802
Nombre de quien atiende la visita